

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Rute**

Núm. 2.202/2024

El Pleno del Ayuntamiento de Rute, en sesión ordinaria, celebrada el día 14 de mayo de 2024, ha acordado la aprobación inicial de la Modificación del Reglamento Orgánico de esta Corporación para la incorporación en el mismo, del apartado bis del artículo 21 en el que se crea y regula la Comisión Local de seguimiento contra la violencia de género, como órgano colegiado cuya función primordial es trabajar la prevención de los malos tratos en nuestro municipio, expediente Gex nº 3747/2024.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley

7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, dicho expediente se somete a información pública y audiencia de los interesados durante un plazo de treinta días, mediante la publicación del presente anuncio en el Tablón de anuncios electrónico de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, periodo dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

El expediente puede ser consultado en Secretaría por cualquier interesado. Si transcurrido el plazo de información pública no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se considerará definitivamente aprobada sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

Rute, 31 de mayo de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde, David Ruiz Cobos.